

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001

En Santiago, siendo las 15:00 horas del 22 de octubre de 2018, en las oficinas de la Agencia de Sostenibilidad Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, referido a "Consultas aclaratorias a los Oferentes" y "Rectificación de errores u omisiones" el que establece:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web www.acee.cl.*

Rectificación de errores u omisiones: *La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta.*

Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente.

Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web www.acee.cl.

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y corregir ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y corrección de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta

aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) SGSISO – SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN S.A.

- a) Aclarar el alcance de los objetivos de la propuesta técnica, debido a que no coinciden con los establecidos en las bases de concurso.
- b) Aclarar en la propuesta técnica las actividades descritas en la carta Gantt con su respectiva metodología de trabajo.
- c) Aclarar Anexo 4.b, debido a que la fecha de ejecución de los trabajos no coincide con lo establecido en la carta Gantt.
- d) Aclarar en la Carta Gantt (Anexo 7) las fechas de las actividades de certificación.
- e) Aclarar en el punto 11 "Método de trabajo para la implementación del SGE" de la propuesta técnica la responsabilidad de ejecución e implementación del SGE por parte de la empresa consultora.
- f) Las experiencias incluidas en el Anexo 6 deben incluir: nombre, correo y teléfono de la contraparte del proyecto mencionado.
- g) Anexo 4.b no incluye los costos de certificación.
- h) En la propuesta económica no se indica la cotización de la certificación del SGE ISO 50001.
- i) Aclarar cuales son las actividades a realizar por el consultor en relación al acompañamiento para la obtención de certificación.
- j) Incluir Anexo 11 para todos los miembros del equipo de trabajo.
- k) En el Anexo 13 no incluye firma del representante legal y jefe de proyectos de la empresa consultora.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día 29 de octubre de 2018 hasta las 13:00 hrs.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico industria@acee.cl con el asunto "Aclaraciones

Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001 – [Nombre Oferente]”, dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **“IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001”**

CIERRE DE ACTA

Siendo las 15:00 horas, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



FELIPE LAGOS
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



OSCAR GONZÁLEZ
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



ROBERT SCHACHT
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética